REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGULARIZACION MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PASAJE DIEGO PORTALES"

VALLENAR,

29 MAY 2012

DECRETO EXENTON 3149

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 6870 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que acepta la oferta y aprueba el contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PASAJE DIEGO PORTALES".
- El Decreto Exento Nº 1281 de fecha 02 de Marzo del 2012, que acepta y aprueba la modificación del contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PASAJE DIEGO PORTALES".
- El Decreto Exento Nº 1894 de fecha 05 de Abril del 2012, que acepta y aprueba la modificación del contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PASAJE DIEGO PORTALES".
- El memo Nº 16 de fecha 24 de Febrero del 2012 del Jefe Depto. Ejecución y Proyectos que solicita la disponibilidad presupuestaria.
- Los Certificados de disponibilidad presupuestaria Nº 183 y 184 de fecha 15 de Marzo del 2012.
- El Memo Nº 66 de fecha 4 de Mayo del 2012 del Jefe Depto. Ejecución y Proyectos.
- El informe Nº 135 del 23 de Mayo del 2012 de la Directora de Asesoría Jurídica.
- Y las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- APRUÉBASE, modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PASAJE DIEGO PORTALES", de fecha 29 de Mayo del dos mil Doce, por Aumento de Obras y Obras Extraordinarias por un monto igual a \$ 4.215.546 (cuatro millones doscientos quince mil quinientos cuarenta y seis pesos, I.V.A. incluido) suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Quiroga Maquinarias Ltda., Contratista.
- 2º APRUÉBASE, el presupuesto adjudicado Modificado de fecha 02 de Mayo del 2012 de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PASAJE DIEGO PORTALES".

- 3° En virtud del Aumento de Obras y Obras Extraordinarias el presupuesto se modifica, quedando el mismo en \$ 16.450.173 (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil ciento setenta y tres pesos, I.V.A. incluido)
- 4º La boleta de garantía se encuentra con vigencia a la fecha y en virtud de los Aumentos y Disminuciones de Obras el contratista deberá modificar la boleta de Garantía, aumentando como mínimo su monto en el 5% del total del valor del aumento del presupuesto.
- 5° APRUEBASE, el Ítem "V" del presupuesto adjudicado modificado por existir error aritmético en el Presupuesto Adjudicado.
- 6° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 7º Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERO SECRETARIO MUNICIPAL CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Jefe Depto. De Proyectos, SECPLA
- Encargada Depto. Licitaciones
- Secretaría General de Planificación
- Arch. Oficina de Partes

CHTR/NEFR/GGC/LAA/laa.